



PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL (U013).

Los **beneficiarios** son todas aquellas **personas sin seguridad social laboral**, los cuales tienen derechos y obligaciones.

La Contraloría Social contribuye a que la prestación del programa en las unidades médicas se realice con transparencia y honestidad, vigilando que las acciones que deriven de éste, cumplan con las metas definidas, fomentando la participación de las personas beneficiarias.

DERECHOS

- Atención médica
- Medicamentos
- Control del embarazo
- Orientación y autocuidado de la salud

OBLIGACIONES:

- Vigilar la atención médica
- Evaluar el servicio recibido
- Presentar quejas y sugerencias, así como comentarios

¡Tu participación es importante!



Recuerda que la atención médica debe ser gratuita, sin discriminación, con respeto, equidad de género y diversidad cultural.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

INFORMES EN: